

ICM Código Internacional de Ética para las comadronas

"(Un código de ética) no es un papel sin valor, si no que es el espíritu de la partería y nosotras somos las que lo hacen vivir, también cantar y bailar con la alegría de la vida misma "

Bronwin Pelvin
Nueva Zelanda comadrona
Diario de NZCOM, 1992

Traducido al castellano por Anna Maria Amoròs Cristiano, vocal de la Associació Catalana de LLevadores

Prologo

El objetivo de la Confederación Internacional de Matronas (ICM) es mejorar la calidad de la atención prestada a las mujeres, bebés y familias en todo el mundo a través del desarrollo, la educación, y la utilización adecuada de la matrona profesional. En consonancia con su objetivo de salud de la mujer y se centran en la matrona, el ICM establece el siguiente código para guiar la educación, la práctica y la investigación de la matrona. Este código reconoce a las mujeres como personas con derechos humanos, busca la justicia para todas las personas y la equidad en el acceso a la atención sanitaria, y se basa en relaciones de respeto mutuo, la confianza y la dignidad de todos los miembros de la sociedad.

Introducción

En un esfuerzo por aumentar la comprensión y, por lo tanto, el uso del Código Internacional de Ética para Matronas (1999), el Consejo de Administración de ICM encargado de la publicación de este documento. El documento contiene:

- El Código de Ética,
- El glosario de términos utilizados en el Código,
- El análisis ético del Código,
- Una breve historia de la elaboración del Código y
- Sugerencias sobre cómo la matrona puede utilizar este código en la práctica, enseñanza o la investigación.

EL CÓDIGO

I. Relaciones Obstetricia

a. Las matronas respetan el derecho a la información y de elección de la mujer y promueven la aceptación de la mujer a la responsabilidad por los resultados de sus elecciones.

b. Las matronas trabajan con las mujeres, apoyándolas el derecho de participar activamente en las decisiones sobre su cuidado, y el apoyo a las mujeres a hablar por sí mismos sobre cuestiones que afectan su salud y a sus familias en su cultura y sociedad.

c. Las matronas, junto con las mujeres, trabajando con las políticas sociales y la financiación para definir las necesidades de las mujeres por los servicios de salud y garantizar que los recursos son asignados de manera justa teniendo en cuenta las prioridades y la disponibilidad.

d. Matronas se apoyan y se refuerzan mutuamente en sus roles profesionales, y fomentan activamente la valoración de los demás como la valoración de si mismo

e. Las matronas trabajan con otros profesionales de salud, asesoría y referencia según sea necesario cuando la necesidad de la mujer para su cuidado excede las competencias de la comadrona.

f. Las matronas reconocen la interdependencia humana dentro de su campo de práctica y buscan activamente para resolver los conflictos inherentes.

g. La matrona tiene responsabilidad con ella misma como una persona de valor moral, incluidos los derechos morales de auto-respeto y la preservación de la integridad.

II. Práctica de la matrona

a. Las matronas ofrecen atención a las mujeres y a sus familias con el respeto de la diversidad cultural al mismo tiempo que trabajan para eliminar las prácticas nocivas dentro de esas mismas culturas.

b. Las matronas fomentan expectativas realistas sobre el parto de las mujeres dentro de su propia sociedad, con la expectativa mínima que ninguna mujer debe ser perjudicada por la concepción o la maternidad.

c. Las matronas utilizan sus conocimientos profesionales para garantizar la práctica segura en el parto en todos los ambientes y culturas.

d. Las matronas responden a las necesidades psicológicas, físicas, emocionales y espirituales de las mujeres que buscan atención médica, independientemente de sus circunstancias.

e. Las matronas actúan como modelos de conducta eficaces en la promoción de la salud de la mujer en todo su ciclo de vida, para las familias y para los profesionales de la salud.

f. Las matronas buscan activamente el crecimiento personal, intelectual y profesional a lo largo de su carrera de partería, la integración de este crecimiento en su práctica.

III. Las responsabilidades profesionales de matronas

a. Las comadronas tienen información confidencial de las usuarias, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, y el juicio con el que se intercambia esta información con otros profesionales

b. Las matronas son responsables de sus decisiones y acciones, y son responsables de los resultados relacionados al cuidado de la mujer.

c. Las comadronas pueden negarse a participar en las actividades para las cuales, pueda haber oposición moral, sin embargo, el énfasis en la conciencia individual no debe privar a las mujeres de los servicios esenciales de salud.

d. Las matronas comprenden las consecuencias adversas a la violación de los derechos éticos y humanos sobre la salud de las mujeres y los niños, y trabajarán para eliminar estas violaciones.

e. Las matronas participan en el desarrollo y aplicación de políticas de salud que promueven la salud de todas las mujeres y de sus familias e hijos

IV. Promoción del conocimiento Obstetricia y Práctica

a. Matronas garantizan el avance de los conocimientos de partería se basa en actividades que protegen los derechos de las mujeres como de las personas.

b. Las matronas desarrollan y comparten sus conocimientos profesionales a través de una variedad de procesos, tales como la revisión de artículos y la investigación.

c. Las matronas participan en la educación formal de los estudios de comadrona

Agradecimientos:

Dra. Joyce E. Thompson, CNM, DrPH

El Dr. Henry O. Thompson, M. Div, PhD

Hermana Anne Thompson, MTD, MS

Los miembros de la Confederación Internacional de Matronas del Comité Ejecutivo 1990/1993 y los delegados de las asociaciones miembros presentes en la reunión del Consejo

Internacional en mayo de 1993 y mayo de 1999.

Aprobada 05 1993

Revisado mayo 1999

Glosario de los términos utilizados en el Código Deontológico Internacional para Matronas

Es la meta de la misión civil que el Código de Ética será utilizado y probado por su relevancia para la práctica de las comadronas. Uno de los elementos de comprensión se refiere al uso del lenguaje a través de culturas y sociedades. Por lo tanto, los siguientes términos que definen tal como se utilizan en el Código:

- **La equidad en el acceso a la atención de la salud** (exposición de motivos): esto implica equidad en la asignación de los limitados recursos según las necesidades, por ejemplo, las poblaciones vulnerables o grupos podrían recibir una mayor atención a sus necesidades de salud y el acceso a los servicios que los que pueden adquirir estos servicios en cualquier lugar.

- **(Consecuencias para la salud de) violaciones de los derechos éticos y humanos** (III.d.): cuando las mujeres son utilizadas por los demás, sin libertad de tomar sus propias decisiones, sin acceso a un hogar o una educación, su salud disminuirá.

- **La interdependencia humana (Si)**: desde que las matronas trabajan conjunto con las mujeres y otros profesionales, no siempre están de acuerdo sobre como se debe hacer en una situación dada, es importante que las matronas traten de comprender las razones de los desacuerdos con las mujeres o colegas. Las matronas no se detienen con solo la comprensión o el respeto, si no que también trabajan para resolver los conflictos que se deben resolverse para una atención ética continuada

- **La conciencia individual (III.c.)**: se define como reflexión profunda sobre uno mismo. El autoanálisis y las posiciones morales. En este contexto, la matrona puede negarse a prestar atención sólo si alguien más está disponible para proporcionar los cuidados necesarios.

- **Información sobre los derechos de elección (bis)**: implica que la información que se da, sea completa y que sea entendida a la mujer sobre los riesgos, beneficios y resultados probables de cada opción disponible para ella.

- **Persona de valor moral (Ig)**: todo ser humano es digno de respeto y los derechos fundamentales que no deben ser violados. La matrona debe exigir el respeto a sí mismo / a la vez que respetar a los demás.

- **Profesionales** : este término se utiliza para reconocer el concepto de que ser ético es ser profesional, ser no ético es no ser profesional, un papel reconocido por la sociedad y el respeto otorgado para el conocimiento especializado

- **Conocimientos profesionales (II.c.)**: esto implica el conocimiento adquirido de la partería oportunidades educativas formales e informales que conducen a una practica competente

- **Las responsabilidades profesionales (III.)**: se refiere a los deberes éticos generales y obligaciones de las matronas que no son solo las prácticas, la educación o de investigación específicos.

- **Los resultados relacionados (III.C)**: las matronas son responsables de los resultados de sus propias decisiones y acciones, no pueden ser considerados responsables de los resultados sobre los que no tienen ningún control (por ejemplo, la genética). Puede haber situaciones en la que la comadrona se le ordena que realice una acción poco ética. Entendemos la dificultad de esta situación, pero la acción sigue siendo poco ética, si la matrona decide seguir una orden. La matrona debe ser consciente de los riesgos que hay en no seguir esta orden como a la decisión de seguirla

- **Los derechos de las mujeres como personas** (IV.a.): los derechos humanos relacionados con cualquier actividad de investigación, incluyendo el mantenimiento de privacidad, el respeto, decir la verdad, hacer el bien y no hacer daño, la autonomía y consentimiento informado.

- **Durante el ciclo de vida** (II.E.); los cuidados de matrona es más que la atención de la maternidad. El cuidado de las matronas incluye las mujeres de todas las edades, aunque nunca tengan hijos o puedan concebir. El uso de esta frase es un intento de abarcar tanto la reproducción como el cuidado de la salud ginecológica de las mujeres.

- **Las mujeres como personas** las mujeres deben ser tratadas con el respeto de ser seres humanos (no como objetos o cosas para ser utilizadas y controladas). Los principios de decir la verdad, la privacidad, la autonomía y el consentimiento informado, haciendo el bien y no dañar deben dirigir cualquier interacción entre las mujeres y las matronas.

Análisis ético del Código de Ética

Introducción

Los códigos de ética son a menudo una mezcla de los principios éticos universales y valores muy arraigados específicamente al "grupo profesional". A continuación se presenta un breve análisis de los grandes principios éticos y los conceptos que constituyen la base para cada uno de los estados del Código Deontológico Internacional para Matronas (1999).

I. Relaciones Obstetricia

- a. La autonomía y la responsabilidad de las mujeres, al derecho de tomar decisiones
- b. Autonomía y "igualdad humana" de las mujeres; la facultad de hablar por sí misma
- c. Justicia y equidad en la asignación de recursos
- d. El respeto de la dignidad humana; viendo a sí misma como una persona digna
- e. La competencia, la interdependencia de los profesionales de la salud, la seguridad
- f. El respeto de unos a otros
- g. Yo moral, la dignidad

II. Práctica de la comadrona

- a. Respeto por los demás, hacer el bien, no hacer daño
- b. Cliente es responsable de sus decisiones, no dañar, la seguridad
- c. Seguridad; relevancia cultural
- d. El respeto de la dignidad humana, tratar a las mujeres como personas completas
- e. promoción de la salud: alcanzar / mantener la autonomía, hacer el bien / no maleficencia, distribución de los recursos
- f. La competencia en la práctica

III. Responsabilidades profesionales de matronas

- a. Confidencialidad, privacidad
- b. Responsabilidad de las matronas
- c. Matronas cláusula de conciencia: la autonomía y el respeto a las cualidades humanas de la matronas
- d. Prevenir violaciones de los derechos humanos
- e. Desarrollo de la política sanitaria: la justicia, hacer el bien

IV. Promoción del conocimiento Obstetricia y Práctica

- a. Proteger los derechos de las mujeres como personas
- b. Responsabilidad de las comadronas, la seguridad, la competencia
- c. Responsabilidad profesional: mejorar la competencia de todos los profesionales para hacer el bien, no hacer daño

El proceso de desarrollo del Código de ICM

El encargado de elaborar un código de ética que define el contexto moral de la comadrona en satisfacer las necesidades de las mujeres provenía de la Junta de Administración de ICM a mediados de la década de 1980. Una breve historia del proceso de elaboración del Código Deontológico Internacional para Matronas puede ayudar al lector a comprender mejor cómo los principios y conceptos específicos fueron incluidos y por qué otros no lo eran. El Código se elaboró en los talleres, a partir de mayo de 1986 en Vancouver, Canadá y continuando en 1987 en La Haya, Países Bajos y en 1991 en Madrid, España.

El proyecto final, el documento de consenso de la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Madrid, se presentó al Consejo de ICM en Vancouver, Canadá, y aprobó el 6 de mayo de 1993.

Código de Desarrollo se inició con una revisión de los sistemas de ética, una comprensión de cómo los individuos desarrollan moralmente, y una breve reseña de la historia de desarrollo de código en la medicina y de enfermería. Esto fue seguido por un análisis de los valores inherentes a la Constitución ICM declaraciones sobre el propósito y los objetivos de la Confederación, la definición internacional de una comadrona (MCI / OMS / FIGO), aceptó las declaraciones ICM posición a partir de 1992 y los actuales códigos de ética por los miembros de la asociación

Con el fin de proporcionar un nivel mundial (global) se centran en el Código de ICM, el grupo de desarrollo dirigido a las declaraciones que a menudo eran más amplio en su significado que los códigos de asociación individual de manera que las variaciones culturales / sociales o étnicas pueden ser respetados. Siete asociaciones de matronas códigos de ética recibió en la sede de ICM en 1991 se analizaron, revelando las preocupaciones éticas siguientes:

Seguridad, competencia, responsabilidad, confidencialidad, la consulta adecuada y la remisión, el respeto de la dignidad humana, la participación del cliente en las decisiones, la participación en el desarrollo de conocimientos en obstetricia y el diseño de las políticas de salud materno-infantil, la interacción respetuosa con los otros miembros del equipo, promoción de la salud, la justicia / equidad, no discriminación, y la educación de las comadronas en el futuro.

En todo momento, la preocupación por la comprensibilidad (en los tres idiomas de la Confederación), con las diferentes culturas, y la naturaleza global del Código ICM se tuvieron en cuenta. Otras dos importantes características se acordaron: primero, que siempre que sea posible, el Código ICM debería promover globalmente (universal) el nivel de la moralidad, es decir, los estados que sean reflejo de los principios éticos universales, con la consideración razonable para uso personal y / o la autoridad legal. De acuerdo con este primer acuerdo, el segundo fue para excluir conscientemente referencia a las entidades legales o jurídicas en el Código. Mientras que la ética y la ley están relacionadas, la legislación varía en cada país. Normalmente, la ética o sistemas éticos respetan la ley, pero a veces la ética puede ir más allá de la ley.

Como se señaló en la introducción a este documento, el ICM Código Internacional de Ética para Matronas pretende ser un documento "vivo", y el ICM agradece los comentarios y sugerencias para mejorar la comprensión y la utilidad de este documento a través de los años.

La ICM Código Internacional de Ética para Matronas fue revisado y vuelto a confirmar en la reunión del Consejo Internacional en mayo de 1999, en Manila, Filipinas.

Algunas preguntas sobre un Código de Ética

1) ¿Qué es un Código de Ética?

Un código de ética es una declaración pública de las creencias y los valores de una profesión y los miembros de esa profesión. Este código hace público los objetivos, los valores y la moral de los que se llaman "comadronas" - una declaración a la opinión pública sobre lo que la profesión de matrona definiendo el comportamiento moral de sus practicantes.

2) ¿Por qué un código?

Un código de ética actúa como una característica específica, la identificación de un grupo

profesional específica, tanto para los propios profesionales y al público en general. Además, la necesidad de un código explícito se ha vuelto más urgente en los últimos años, como un ritmo acelerado de cambio social y tecnológico ha producido un fuerte incremento en el número y la complejidad de las situaciones profesionales que exigen una respuesta ética. Por último, el aumento de la velocidad y la frecuencia de las comunicaciones globales han hecho de la elaboración de una declaración formal de creencias y valores compartidos vital como un punto de salida acordada o lenguaje común para la profesión en todo el mundo.

3) ¿Qué puede hacer un código

Un código de ética ofrece orientación (ideales) para la conducta profesional de la comadrona – deberes morales y deberes de la vida. Moralidad directa al comportamiento de las comadronas en sus relaciones con los individuos, las instituciones y el mundo. El código ofrece un marco que puede mejorar la capacidad de las comadronas para la efectiva toma de decisiones morales y de reflexión. También puede proporcionar criterios externos acordados por el cual puede ser la conveniencia de un determinado curso de acción impugnada o justificada.

4) ¿Qué no puede hacer un código?

Un código de ética no puede asegurar una práctica ética o "buenas" las decisiones en la atención de las comadronas, no puede "decir" una manera de tomar decisiones éticas o qué hacer en cada situación, no puede evitar su uso indebido, y el código no puede ofrecer las cuestiones específicas para discusión o resolución. Por último, un código que no se puede quitar a las comadronas de la responsabilidad y el dolor de vivir y actuar, a veces, en situaciones de ambigüedad o de "no saber", de no tener garantías en construcción de lo que, en un caso determinado, constituye una "acción correcta".

5) ¿Qué se requiere para el uso de un código de ética?

Los principales requisitos para el uso de un código de ética como un profesional incluye el compromiso con el pensamiento crítico (el tiempo y el razonamiento moral), la habilidad (capacidad y la voluntad) para tomar decisiones, un compromiso de ser un agente moral - que quieren hacer lo apropiado y los cuidados correctos para los otros , mientras aceptar la responsabilidad de las propias acciones y decisiones, y una comprensión de la ética, de uno mismo tanto con los valores de uno como los valores de los otros.

Sugerencias sobre cómo utilizar el Código de Ética

El valor de una declaración de su código de ética profesional se encuentra en su utilidad en todas las esferas de la práctica profesional. Para la matrona, estas esferas de la práctica profesional pueden incluir atención directa de cuidar y dar, enseñar a otros, la administración y la investigación. Las siguientes son sugerencias de cómo el ICM Código Internacional de Ética para las comadronas pueden ser utilizados:

En la práctica diaria, el Código puede ser una herramienta importante o punto de referencia (patrón) cuando se enfrentan a decisiones sobre lo que uno "debe" hacer en el cuidado de las mujeres y la maternidad. Si bien las declaraciones del Código no pueden dar la dirección absoluta de su toma de decisiones, que pueden (o los principios éticos que se basan en lo que se puede) ofrecen un marco para la acción, por ejemplo. Seleccionar una acción que promueve lo buena o previene dañar a las mujeres.

Los profesionales pueden utilizar criterios dentro del código de la hora de negociar con los demás en un esfuerzo por obtener los mejores resultados para las mujeres y sus familias. El código se puede compartir con el público por la publicación del manifiesto.

En la **educación**, la profesora comadrona tiene la obligación de ayudar a los estudiantes a entender lo que significa ser un agente moral, practicar la ética, y para identificar, comprender y aceptar los valores dominantes de la profesión de comadrona. Los métodos de enseñanza incluyen un análisis del valor de cada declaración del Código, con el Código en el análisis ético de los incidentes críticos de la práctica de la comadrona, y la comparación de los principios básicos del Código de Matronas con los de los códigos de otros grupos profesionales. Análisis de incidentes críticos puede ser un poderoso instrumento de enseñanza en cualquier nivel, iluminando las decisiones prácticas con los principios, así como con los valores personales

identificados del Código.

En la **administración**, las comadronas pueden utilizar el Código para establecer un entorno de trabajo para la práctica ética. Los administradores pueden utilizar los principios del Código de definir las expectativas de cómo las comadronas se relacionan con los clientes, como marco de discusión y grupos de la ética para el establecimiento de un entorno ético en el que los empleados pueden funcionar.

En la investigación, el Código define explícitamente el enfoque ético de las comadronas en el Estado III A y IV Declaración en su totalidad. Los investigadores, las comadronas u otros, deben adherirse a estos principios básicos y asegurar el consentimiento plenamente informado en todos los sujetos de investigación.

ICM 5 / 1999

Actualización 10-2002

Actualización 2003